

AUDITORÍA DE GESTIÓN

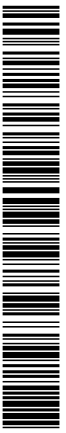
EJERCICIO 2024

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2025

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



b006754a912:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M006754>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754ga902:00ab7307e92620a004h



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....2

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024 3

2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024..... 28

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 / 2028 36

3.1. INTRODUCCIÓN 36

3.2. CONTENIDO 38

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO 38

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO..... 53

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO..... 56

3.3. SITUACIÓN FUTURA..... 58

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO..... 59

5.- ANEXO-SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES 62

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754ga912:01ab7307e92620a004h



ANTECEDENTES

1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2024**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 21 de marzo de 2025, de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2025.

3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- El artículo 81 de la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024.

5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurren las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

OCTUBRE 2025

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SELLO DE ORGANO	16/10/2025 15:04

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2024

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2024 del Ayuntamiento de Mogán, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 7,1%, 1,1 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2023 en 6,8 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual disminuyó respecto al 2023 en 10,5 puntos porcentuales, situándose en un 21,1% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2023, creciendo en 19,5 puntos porcentuales y situándose en el 46,6%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Mogán, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2024 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 88,5%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un aumento respecto al 2023 de 0,2 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 127,7%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,79%.

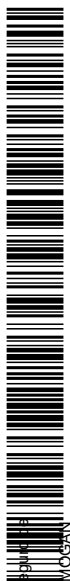
Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Mogán para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2024 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2024 ascendieron a 55.660 miles de euros, un 2,9% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 46.459 miles de euros, produciéndose un aumento del 8,1% respecto al año 2023, que fueron de 42.989 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron inferiores respecto al ejercicio de 2023 en 93,3 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2024 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 8.792 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 4.970 miles de euros, lo que supone un aumento del 76,9% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2024, respecto al ahorro bruto, que disminuye en 2.277 miles de euros. En sentido contrario, el ahorro neto aumenta con respecto al ejercicio anterior en 3.451 miles de euros.



b006754a9d2c01ab7307e92620a004h

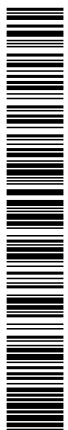
Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Mogán ha experimentado un avance del 9,1%, si nos referimos a los ingresos y disminución del 12,5% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 71.209 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 61.096 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 135 miles de euros si hablamos de derechos y en 544 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 9.704 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2023, que se situó en un déficit de 5.025 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 13.097 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 84,6% en los capítulos de ingreso y del 73,1% en los de gasto.



b006754a912:01ab7307e92620a004h

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el capítulo IX de "Pasivos financieros" al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos de 409 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 409 miles de euros. A continuación, figura el capítulo IV de "Transferencias corrientes" cuyos créditos definitivos se cifraron en 1.320 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 1.238 miles de euros, lo que supone un 93,8% de ejecución. Indicar que el capítulo II de "Compras de bienes y servicios" es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2024 representa el 42,5%. El resto de los capítulos de gastos no superó el 88,5% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 83,2%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 101,1% si de las previsiones definitivas del capítulo VIII "Activos Financieros", donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2024, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 13.897 miles de euros se pasaría a unas de 150 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho capítulo pasaría del 1,0% al 90,3%. El resto de los capítulos de ingresos a excepción del capítulo IV de Transferencias corrientes, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Tasas, precios públicos y otros ingresos con un 105,8%, a las Transferencias de capital con un 101,3% y los Impuestos indirectos con un 101,0%. Por último, mencionar que el capítulo I de "Ingresos directos" es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2024 representa el 24,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Mogán alcanzaron el 55,4% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2024 a 39.556 miles de euros, aumentando un 6,9% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 37.010 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2023 se refleja en los Impuestos indirectos que crecieron en un 8,1% respecto al 2023, así como los Impuestos directos que lo hicieron en un 7,9% y las Tasas, precios públicos y otros ingresos, que lo hicieron en 5,3%.



b006754a912:01ab7307e92620a104h

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos I, III y II, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 1.250, 767 y 529 miles de euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2024 el 71,1% de los ingresos corrientes y su peso aumenta en relación al que mantenía en el ejercicio 2023 que fue del 68,4%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.

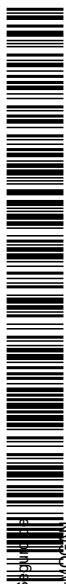
Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 1.156 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúan el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica con un aumento cifrado en 72 miles de euros, 29 miles de euros y 12 miles de euros, respectivamente. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 20 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en 216 miles de euros respecto al 2023.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2024 en 6.355 miles de euros incrementándose en un 13,3% respecto al 2023, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 745 miles de euros.



b006754ga912:01ab7307e92620a004h

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Recogida de Basuras son las que presentan un avance respecto al 2023, creciendo en 841 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua con un aumento cifrado en 65 miles de euros y las Tasas incluidas en el resto del artículo 30, con un incremento de 14 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúa la Tasas por Servicio de Alcantarillado con un decremento de 200 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las tasas por incluidas en el resto del artículo 32, que crecieron en 56 miles de euros respecto al 2023.

Por último, respecto al artículo 33 de Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior, mientras que los artículos 34 de Precios Públicos y 39 de Otros Ingresos, disminuyeron.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 89,1%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 99,4% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 82,6%, alcanzando todos ellos, de forma individual, el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2024 los 34.992 miles de euros, frente a los 32.678 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2024 alcanzó el 88,5% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que, si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

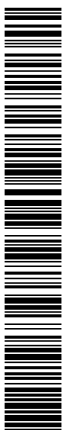
El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2024 respecto al 1 de enero de 2023 se cuantifica en un aumento de 330 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 21.175 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2024 de 2.629 euros, superiores a los 2.595 euros del año 2023, y se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.754 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (1.652 euros en 2024 frente a los 1.022 euros de media en 2023).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 44,1%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2023 que se situó en el 37,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2023.

AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2023	124,9%	72,70%	16.664,42	26.474,42
2024	127,7%	71,79%	17.706,38	26.877,66



b006754a912:01ab7307e92620a104h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M05AN>

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2024 y que se cifraron en 61.641 miles de euros, importe que se sitúa por debajo de los 70.428 miles de euros del ejercicio 2023, lo que arroja una variación interanual del 12,5%. De este importe un total de 46.459 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 2.194 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 2.062 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2023 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2023 se situó en 1.489 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo II "Compras de bienes y servicios" que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2024 en 26.202 miles de euros frente a los 23.455 miles de euros de 2023.

Los Capítulos IV "Transferencias corrientes" y I "Remuneraciones del personal" crecieron un 21,4% y un 2,8% respecto al año anterior, mientras que el capítulo III "Gastos financieros" lo hizo en un 0,5%. Ningún capítulo experimentó un descenso en sus obligaciones respecto al año 2023.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Mogán se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2023, a excepción de los gastos por Transferencias corrientes, que se situaron en 58 euros por habitante frente a los 107 euros de media en el 2023 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características en 2023, a excepción de las "Transferencias corrientes" y los "Gastos financieros", que se situaron por debajo en 7,5 y 5,7 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Mogán destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2023 frente a las del ejercicio de 2024. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2024 fueron inferiores en 12.257 miles de euros a las del ejercicio 2023, situándose el nivel de realización en el 72,1%.

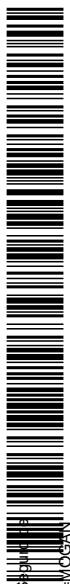
Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2024 del 24,6%, frente al 39,0% del ejercicio anterior, lo que supuso un decremento de 14,3 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 27.933 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 14.637 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 23,7%, por debajo del obtenido en el ejercicio anterior (30,1%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2023 se situó en el 17,5%.

Los proyectos de inversión más significativos realizados por el Ayuntamiento durante el 2024, son los siguientes:

- ✓ Inversión en terrenos y bienes naturales.
- ✓ Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- ✓ Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

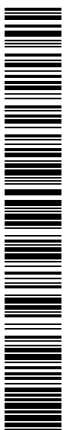
En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2024, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2024 a 10.636 miles de euros, frente a los 15.543 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2023. Este decremento de la deuda fue debido a la amortización realizada. Habría que señalar que en 2024 la Corporación no formalizó operaciones de crédito a largo plazo.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2024 en el 1,9% frente al 12,5% del ejercicio 2023, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes en el ejercicio 2023 fue del 1,7%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tantos presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.



b006754ea912:01ab7307e92620a104h

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 53.745 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 21.294 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 18.916 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 13.535 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

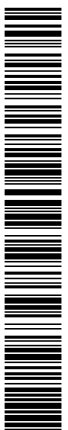
Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 19.368 miles de euros, importe inferior en 2.653 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 11.676 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2023, en el que se cuantificó en 13.204 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 24.805 miles de euros frente a los 14.031 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 46,6% en 2024 frente al 27,1% del ejercicio 2023.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.



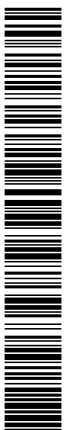
b006754ga912:01ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGÁN>

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Mogán de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2024, hemos de concluir que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2023, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M06AN>

• Indicadores de saneamiento económico- financiero

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 5/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 7,1%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 21,1% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 46,6% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2025 A INVERSIÓN.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2024, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.



b006754a9d2c00ab7307e92620a004h

• Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 88,5%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 127,7%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,79%, equivalente al 78% de la media.**

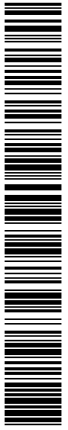
SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999 EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO.

Notas:

- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2024 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2024 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2024, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2024 han sido los siguientes (miles de euros):

R1 (DRN) = 739.449,82	DP (1) = 1.433.611,27	EFM = 92,04 %	78%EFM = 71,79 %
-----------------------	-----------------------	---------------	------------------
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):

DP (ayto)= 26.877,66	DRN (ayto)= 17.706,38	EF (Ayto)= 127,72 %
----------------------	-----------------------	---------------------



b006754ea902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

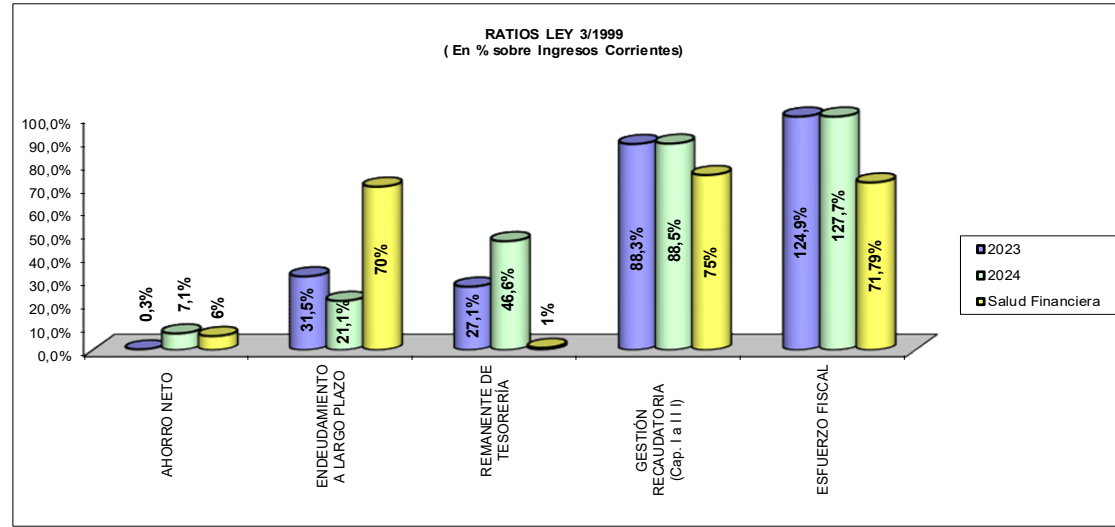
CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO

En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
AHORRO NETO	0,3%	7,1%	>6%	6,8%	-1,1%
EENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	31,5%	21,1%	<70%	-10,5%	48,9%
REMANENTE DE TESORERÍA	27,1%	46,6%	>1%	19,5%	-45,6%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	SALUD FINANCIERA	DIF. 2024-2023	DIF. RATIOS - 2024
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	88,3%	88,5%	>75%	0,2%	-13,5%
ESFUERZO FISCAL	124,9%	127,7%	>71,79%	2,8%	-55,9%



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
 b006754ea912:01ab7307e92620a004h

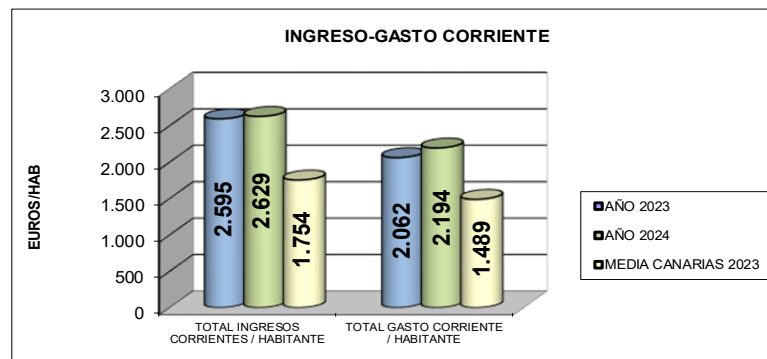


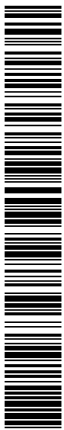
**CUADRO 2
 OTROS INDICADORES**

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2024
	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2023	2024	2023	
NIVEL CARGA FINANCIERA	12,5%	1,9%	1,7%	0,1%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	21,7%	17,6%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	9,2%	15,8%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	2.595	2.629	1.754	875
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	2.062	2.194	1.489	705
ÍNDICE DE INVERSIÓN	30,1%	23,7%	17,5%	6,3%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	43,1%	44,1%	37,9%	6,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	1.568	1.652	1.022	630

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM





b006754a992c01ab7307e9262a0a04h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M0GÁN>



CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	17.580.879	20.906.604	18,9%	16.970.000	0,9%	3.397.621	6.405.258	19,3%	30,6%	14.183.259	14.501.346	3.325.725
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.871.533	17.121.656	7,9%	16.970.000	0,9%	14.237.058	15.263.851	89,7%	89,1%	1.634.475	1.857.805	1.250.123
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.598.544	7.087.487	8,1%	6.636.413	6,8%	6.217.380	7.048.140	94,8%	99,4%	341.164	39.347	528.943
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.580.192	15.347.002	5,3%	14.507.220	5,8%	12.223.682	12.679.638	83,8%	82,6%	2.356.510	2.667.364	766.810
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.032.315	15.936.633	-6,4%	12.467.594	27,8%	13.789.226	15.936.633	81,0%	100,0%	3.243.089	0	-1.095.682
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	52.435	167.002	218,5%	0	0	52.435	167.002	100,0%	100,0%	0	0	114.567
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.171.786	15.549.606	39,2%	0	0	11.171.786	15.549.606	100,0%	100,0%	0	0	4.377.820
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	135.727	135.412	-0,2%	150.000	-9,7%	47.410	42.928	34,9%	31,7%	88.317	92.485	-315
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	37.010.269	39.556.146	6,9%	38.113.633	3,8%	32.678.120	34.991.629	88,3%	88,5%	4.332.149	4.564.517	2.545.876
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	54.095.019	55.659.781	2,9%	50.581.217	10,0%	46.519.781	51.095.264	86,0%	91,8%	7.575.238	4.564.517	1.564.781
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	65.402.533	71.344.799	9,1%	50.731.217	40,8%	57.738.977	66.687.798	88,3%	93,5%	7.663.556	4.657.001	5.942.267
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADO CAP. (0/IX)	82.983.412	92.251.404	11,2%	50.731.217	81,8%	61.136.598	73.093.056	73,7%	79,2%	21.846.814	19.158.348	

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 24/23	PREV. 2024	DESV. 24/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG. REC. (%)		OBLIG. PTES. PAGO		DIF. ORN 2024-2023
	2023	2024				2023	2024	2023	2024	31/12/2023	31/12/2024	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.919.767	10.936.170	84,7%	17.755.416	3,6%	5.866.863	10.877.195	99,1%	99,5%	52.903	58.975	5.016.404
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	17.895.315	18.397.088	2,8%	17.755.416	3,6%	17.538.375	18.011.127	98,0%	97,9%	356.940	385.961	501.773
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	23.455.095	26.202.086	11,7%	29.489.420	-11,1%	20.258.393	21.609.984	86,4%	82,5%	3.196.703	4.592.102	2.746.991
III.- GASTOS FINANCIEROS	619.090	622.091	0,5%	725.283	-14,2%	615.096	617.993	99,4%	99,3%	3.994	4.099	3.002
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.415	1.237.745	21,4%	1.408.420	-12,1%	971.226	1.130.505	95,3%	91,3%	48.189	107.240	218.330
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- INVERSIONES REALES	21.127.713	14.595.655	-30,9%	726.613	1908,7%	18.351.087	10.373.886	86,9%	71,1%	2.776.627	4.221.770	-6.532.058
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.310	41.805	6,3%	47.000	-11,1%	39.012	30.805	99,2%	73,7%	298	11.000	2.495
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	135.724	135.412	-0,2%	170.000	-20,3%	131.224	127.412	96,7%	94,1%	4.500	8.000	-312
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.136.328	409.065	-93,3%	409.065	0,0%	1.637.674	409.065	26,7%	100,0%	4.498.654	0	-5.727.263
IX I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX II Operaciones a largo plazo	6.136.328	409.065	-93,3%	409.065	0,0%	1.637.674	409.065	26,7%	100,0%	4.498.654	0	-5.727.263
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I/IV)	42.988.914	46.459.011	8,1%	49.378.539	-5,9%	39.383.089	41.369.608	91,6%	89,0%	3.605.826	5.089.402	3.470.097
GASTOS ORDINARIOS CAP. (I/IV)+ IX. II	49.125.242	46.868.076	-4,6%	49.787.604	-5,9%	41.020.763	41.778.673	83,5%	89,1%	8.104.479	5.089.402	-2.257.167
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	70.427.990	61.640.948	-12,5%	50.731.217	21,5%	59.542.086	52.310.776	84,5%	84,9%	10.885.904	9.330.172	-8.787.041
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	76.347.756	72.577.119	-4,9%	50.731.217	43,1%	65.408.949	63.187.972	85,7%	87,1%	10.938.808	9.389.147	

SUPERÁVIT CORRIENTE	4.969.777	8.791.705	76,9%	793.613	1007,8%	5.499.018	9.316.591					
SUPERÁVIT EJERCICIO	-5.025.457	9.703.851	293,1%	0		-1.803.109	14.377.021					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA Gtos. GRALES.	8.669.061	7.294.714										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	18.870.449	10.237.163										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	13.490.814	14.139.204										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	9.023.238	13.096.524										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	16.970.000	17.121.656	100,9%	24,0%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	7.018.975	7.087.487	101,0%	9,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.507.220	15.347.002	105,8%	21,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.604.159	15.936.633	96,0%	22,3%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES		167.002	0,0%	0,2%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.349.099	15.549.606	101,3%	21,8%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	13.896.569	135.412	1,0%	0,2%
OTROS	150.000	135.412	90,3%	0,2%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	13.746.569			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS		0	0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	38.496.194	39.556.146	102,8%	55,4%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	55.100.353	55.659.781	101,0%	78,0%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	84.346.022	71.344.799	84,6%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	70.599.452	71.344.799	101,1%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2024		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	20.781.880	18.397.088	88,5%	29,8%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	32.707.627	26.202.086	80,1%	42,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.024.035	622.091	60,7%	1,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.320.172	1.237.745	93,8%	2,0%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				
VI.- INVERSIONES REALES	27.815.714	14.595.655	52,5%	23,7%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.528	41.805	35,6%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	170.000	135.412	79,7%	0,2%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	409.065	409.065	100,0%	0,7%
X.I Refinanciación y otros		0	0,0%	0,0%
X.II Operaciones a largo plazo	409.065	409.065	100,0%	0,7%
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I / IV)	55.833.715	46.459.011	83,2%	75,4%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP.(I / IV)+ IX.II	56.242.780	46.868.076	83,3%	76,0%
TOTAL OPERACIONES EJERC.CORRIENTE CAP.(I / IX)	84.346.022	61.640.948	73,1%	100,0%
SUPERAVIT CORRIENTE	-1.142.426	8.791.705	-769,6%	
SUPERAVIT EJERCICIO	0	9.703.851		



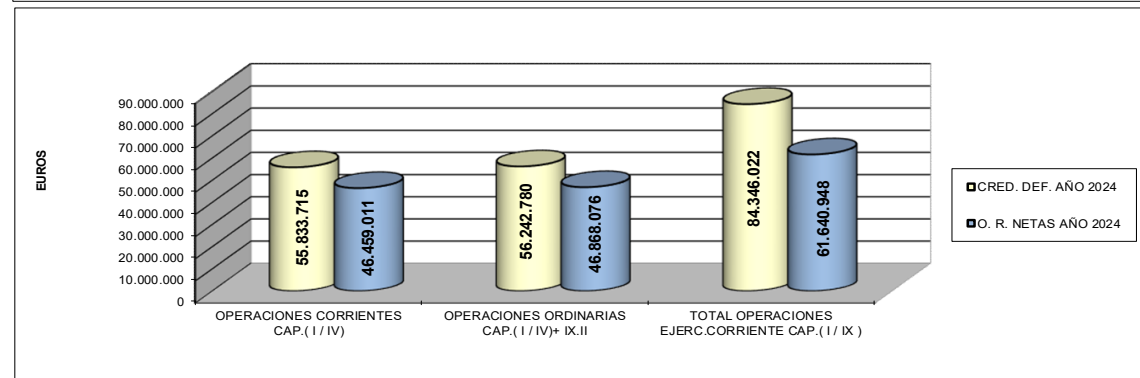
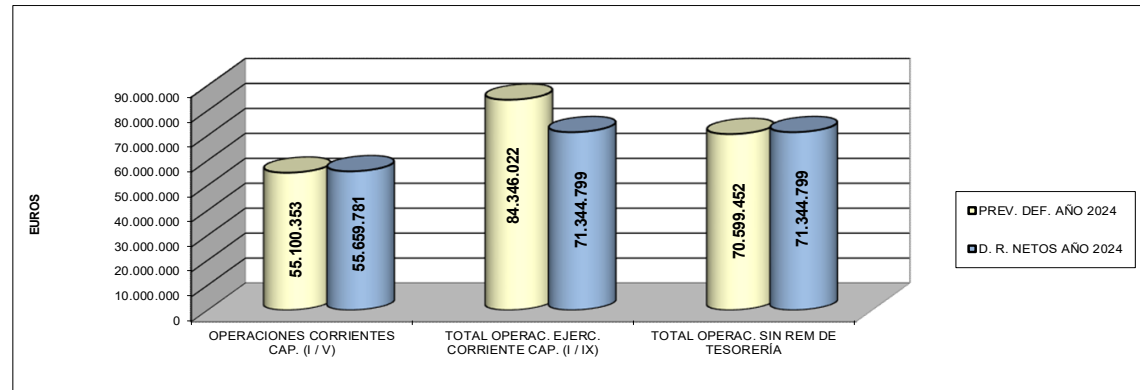
b006754a912:01ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M.MOGAN>



b006754aa902:00ab7307e92620a004h

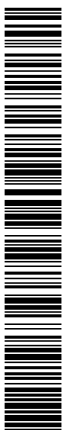
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



**CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2023	2024	2024-2023	24/23	2024	24/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	54.095.019	55.659.781	1.564.761	2,9%	50.581.217	10,0%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	4.826.750	5.198.127	371.377	7,7%	4.964.855	4,7%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	42.369.825	45.836.919	3.467.095	8,2%	48.653.256	-5,8%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(IV+IX.II)	49.125.242	46.868.076	-2.257.167	-4,6%	49.787.604	-5,9%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	6.279.355	4.002.643	-2.276.713	-36,3%	1.202.678	232,8%
5.- GASTOS FINANCIEROS	619.090	622.091	3.002	0,5%	725.283	-14,2%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	6.136.328	409.065	-5.727.263	-93,3%	409.065	0,0%
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	143.027	3.593.578	3.450.551	2412,5%	793.613	352,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	6.755.418	1.031.156	-5.724.262	-84,7%	1.134.348	-9,1%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	10.938.808	9.389.147	-1.549.661	-14,2%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	52.903	58.975	6.071	11,5%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	15.543.405	10.635.686	-4.907.719	-31,6%	15.134.341	-29,7%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	992.687	732.970	-259.717	-26,2%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	36.355.412	32.846.107	-3.509.304	-9,7%	15.134.341	117,0%
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XII)	7.326.068	18.915.938	11.589.870	158,2%	15.612.808	21,2%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	14.030.675	24.804.916	10.774.241	76,8%	15.612.808	58,9%

(*) contabilizado en el capítulo IV



b006754aa90210ab7307e92620a004h

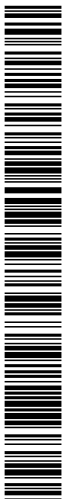


CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

Nº HABITANTES (*): 2023 2024
20.845 21.175

CONCEPTOS	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE.		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2024-2023	VARIACION % 2024-2023
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024		
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	15.871.533	17.121.656	761	809	29,3%	30,8%	89,7%	89,1%	14.237.058	15.263.851	1.250.123	7,9%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.558.544	7.087.487	315	335	12,1%	12,7%	94,8%	99,4%	6.217.380	7.048.140	528.943	8,1%
I + II - TOTAL IMPUESTOS	22.430.077	24.209.143	1.076	1.143	41,5%	43,5%	91,2%	92,2%	20.454.438	22.311.991	1.779.066	7,9%
IBI de Naturaleza Rústica	118.691	130.996	6	6	0,2%	0,2%	78,0%	76,3%	92.541	99.908	12.305	10,4%
IBI de Naturaleza Urbana	12.645.847	13.801.759	607	652	23,4%	24,8%	91,9%	91,4%	11.624.919	12.618.048	1.155.912	9,1%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	906.969	887.175	44	42	1,7%	1,6%	70,8%	72,7%	642.071	644.623	-19.793	-2,2%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	1.427.267	1.499.697	68	71	2,6%	2,7%	80,7%	81,0%	1.152.314	1.214.382	72.429	5,1%
S/Actividades Económicas	772.759	802.030	37	38	1,4%	1,4%	93,8%	85,6%	725.213	686.891	29.271	3,8%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	949.146	732.689	46	35	1,8%	1,3%	64,1%	94,6%	607.982	693.342	-216.458	-22,8%
Régimen Económico y Fiscal	5.609.398	6.354.798	269	300	10,4%	11,4%	100,0%	100,0%	5.609.398	6.354.798	745.400	13,3%
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
III - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.580.192	15.347.002	699	725	27,0%	27,6%	83,8%	82,6%	12.223.682	12.679.638	766.810	5,3%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	5.848.869	6.568.701	281	310	10,8%	11,8%	81,8%	81,9%	4.787.287	5.381.988	719.832	12,3%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	1.120.793	1.185.778	54	56	2,1%	2,1%	78,1%	74,4%	875.329	881.714	64.985	5,8%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	3.113.293	3.953.812	149	187	5,8%	7,1%	87,5%	89,2%	2.722.733	3.527.835	840.520	27,0%
Tasas por Servicio de Alicantanillado	1.614.783	1.415.088	77	67	3,0%	2,5%	73,6%	67,7%	1.189.225	998.576	-199.695	-12,4%
Resto art. 30	0	14.022	0	1	0,0%	0,0%	0,0%	98,9%	0	13.863	14.022	0,0%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	232.837	226.018	11	11	0,4%	0,4%	85,2%	84,6%	198.266	191.239	-6.818	-2,9%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	248.711	304.484	12	14	0,5%	0,5%	74,2%	83,1%	184.628	252.992	55.773	22,4%
Licencias Urbanísticas	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Resto art. 32	248.711	304.484	12	14	0,5%	0,5%	74,2%	83,1%	184.628	252.992	55.773	22,4%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	2.065.288	2.559.185	99	121	3,8%	4,6%	82,6%	80,1%	1.706.331	2.048.966	493.896	23,9%
Precios Públicos (Art. 34)	2.694.117	2.282.200	129	108	5,0%	4,1%	99,1%	98,8%	2.670.282	2.255.104	-411.917	-15,3%
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Otros Ingresos (Art. 39)	3.456.290	3.351.534	166	158	6,4%	6,0%	76,6%	74,4%	2.647.759	2.494.470	-104.755	-3,0%
Resto Capitulo III	34.081	54.880	2	3	0,1%	0,1%	85,5%	100,0%	29.129	54.880	29.799	61,0%
IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.032.315	15.936.633	817	753	31,5%	28,6%	81,0%	100,0%	13.789.226	15.936.633	-1.095.682	-6,4%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	5.620.012	6.966.807	270	329	10,4%	12,5%	100,0%	100,0%	5.620.012	6.966.807	1.346.794	24,0%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	27.911	15.696	1	1	0,1%	0,1%	100,0%	100,0%	27.911	15.696	-12.215	-43,8%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	4.826.750	5.198.127	232	245	8,9%	9,3%	32,8%	100,0%	1.583.661	5.198.127	371.377	7,7%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	4.664.265	1.846.102	224	87	8,6%	3,3%	100,0%	100,0%	4.664.265	1.846.102	-2.818.163	-60,4%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	0	0	0,0%
Art. 46. Otras Transf de Entidades Locales	1.767.568	1.740.787	85	82	3,3%	3,1%	100,0%	100,0%	1.767.568	1.740.787	-26.781	-1,5%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	125.808	169.114	6	8	0,2%	0,3%	100,0%	100,0%	125.808	169.114	43.306	34,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	52.435	167.002	3	8	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	52.435	167.002	114.567	218,5%
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	37.010.269	39.556.146	1.775	1.868	68,4%	71,1%	88,3%	88,5%	32.678.120	34.991.629	2.545.876	6,9%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	54.095.019	55.659.781	2.595	2.629	100,0%	100,0%	86,0%	91,8%	46.519.781	51.095.264	1.564.761	2,9%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.	54.095.019	55.659.781	2.595	2.629	100,0%	100,0%	86,0%	91,8%	46.519.781	51.095.264	1.564.761	2,9%

* Población utilizada en 2024 hace referencia al reparto del FCFM



b006754ea902:00ab7307e92620a004h



CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2024-2023)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2024 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYOS 2024 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE MOGÁN		AYUNTAMIENTO DE MOGÁN		(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS					
			2023	2024	2023	2024		2023				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	17.895.315	18.397.088	567	858	869	98,0%	97,9%	99,1%	501.773	2,8%	302	1,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	23.455.095	26.202.086	806	1.125	1.237	86,4%	82,5%	92,0%	2.746.991	11,7%	432	9,6%
III.- GASTOS FINANCIEROS	619.090	622.091	10	30	29	99,4%	99,3%	93,7%	3.002	0,5%	20	-5,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.415	1.237.745	107	49	58	95,3%	91,3%	83,9%	218.330	21,4%	-48	-7,5%
TOTAL GASTO CORRIENTE	42.988.914	46.459.011	1.489	2.062	2.194	83,5%	89,1%	93,8%	3.470.097	8,1%	705	4,7%

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes

CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2024-2023)	VAR (%) OBL. REC. (2024-2023)
			%		%			
			2023	2024	2023	2024		
VI. INVERSIONES REALES (A)	21.127.713	14.595.655	86,9%	71,1%	30,0%	23,7%	-6.532.058	-30,9%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	39.310	41.805	99,2%	73,7%	0,1%	0,1%	2.495	6,3%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	135.724	135.412	96,7%	94,1%	0,2%	0,2%	-312	-0,2%
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	6.136.328	409.065	26,7%	100,0%	8,7%	0,7%	-5.727.263	-93,3%
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	21.167.023	14.637.461	86,9%	71,1%	30,1%	23,7%	-6.529.563	-30,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	6.272.052	544.477	28,2%	98,5%	8,9%	0,9%	-5.727.575	-91,3%
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	27.439.076	15.181.938	73,5%	72,1%	39,0%	24,6%	-12.257.138	-44,7%

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M0624N>

CUADRO 9

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	15.543.405	10.635.686	-4.907.719
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	15.543.405	10.635.686	-4.907.719

CUADRO 10

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2023 (EUROS)	2024 (EUROS)	VARIACIÓN 2024-2023
			0
			0
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11

EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	
2023	2023	2024
1,7%	12,5%	1,9%

(*) Media de los municipios canarios de carácter turístico con población superior a 20.000 habitantes



b006754ea912:01ab7307e92620a004h

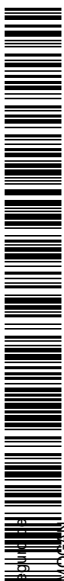
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M06AN>

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2023		31/XII/2024		DIF REM OFICIAL 2024-2023	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	38.735.633	38.735.633	49.944.317	49.944.317	11.208.685	28,9%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	22.021.660	22.021.660	19.368.203	19.368.203	-2.653.456	-12,0%
- (+) del Presupuesto corriente	7.663.556	7.663.556	4.657.001	4.657.001	-3.006.554	-39,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	14.183.259	14.183.259	14.501.346	14.501.346	318.088	2,2%
- (+) de operaciones no presupuestarias	174.845	174.845	209.856	209.856	35.010	20,0%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	13.203.764	13.203.764	11.676.306	11.676.306	-1.527.458	-11,6%
- (+) del Presupuesto corriente	10.885.904	10.885.904	9.330.172	9.330.172	-1.555.732	-14,3%
- (+) del Presupuesto cerrados	52.903	52.903	58.975	58.975	6.071	11,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.264.957	2.264.957	2.287.159	2.287.159	22.203	1,0%
→ Operaciones de Tesorería	0	0	0	0	0	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-2.574.820	-2.574.820	-3.891.228	-3.891.228	-1.316.408	51,1%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.095.428	3.095.428	4.015.177	4.015.177	919.750	29,7%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	520.608	520.608	123.949	123.949	-396.659	-76,2%
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	44.978.708	44.978.708	53.744.986	53.744.986	8.766.278	19,5%
II. Saldos de dudoso cobro	13.980.385	7.275.778	13.535.298	7.646.321	-445.087	-3,2%
III. Exceso de financiación afectada	23.672.255	23.672.255	21.293.750	21.293.750	-2.378.505	-10,0%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	7.326.068	14.030.675	18.915.938	24.804.916	11.589.870	158,2%
Deuda a Corto Plazo	36.355.412	36.355.412	32.846.107	32.846.107		

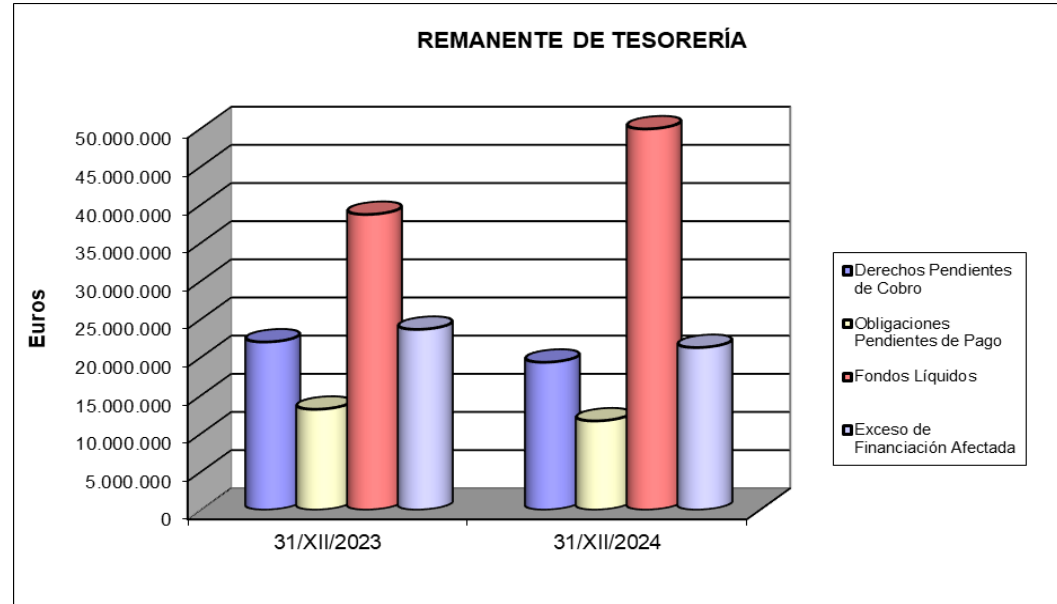
(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



b006754a912:01ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754aa902:00ab7307e92620a004h



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2024

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2024**

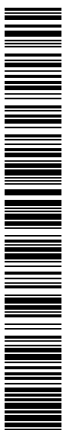
Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2024, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Mogán mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 9.201 miles de euros, frente a una previsión de 1.203 miles de euros y el ahorro neto se situó en 8.792 miles de euros, superando las previsiones en 7.998 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2023 para el 2024 era de 794 miles de euros.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M06754>

La obtención de estos resultados se debe a un crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 5.079 miles de euros frente a un decremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 2.920 miles de euros, un 5,9% por debajo de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera no se desviaron respecto a las previstas.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2024, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

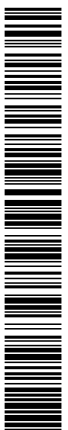
- Personal ha crecido en 3,6 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios disminuyeron en 11,1 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 12,1 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de -5,8 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en -2.816 miles de euros, por debajo de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2023 para 2024.

• **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Mogán a realizar en el ejercicio de 2024 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 774 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2024, ascendieron a 14.637 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 27.933 miles de euros, habiéndose realizado modificaciones de créditos durante el ejercicio por 25.831 miles de euros). Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2023 para 2024 de este tipo de gastos.



b006754a9a92c00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2023 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor acompaña a la documentación señalada en la Orden 21 de marzo de 2025 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2024 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100% del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2024, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2024 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2023, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2024, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 2.816 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería generaría unos recursos de 12.380 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 5.469 miles de euros, una deuda extrapresupuestaria de 993 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 5.918 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 6.405 miles de euros, 3.589 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 11.209 miles de euros, 20.773 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 10.877 miles de euros, 5.408 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 22 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

Tras un periodo de suspensión de las reglas fiscales que ha afectado a los ejercicios de 2020 a 2023, el Gobierno las ha activado nuevamente para el año 2024. Así por Acuerdo de Consejo de Ministros se han fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el periodo 2024-2026 estableciéndose como objetivo el equilibrio presupuestario en cada una de las anualidades.



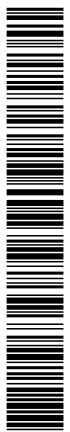
b006754ga902:00ab7307e92620a004h

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el periodo medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, una capacidad de financiación de 8.878 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.



b006754ga912:01ab7307e92620a004h

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Mogán alcanzó las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -9,1%, asciende hasta el 7,1%, mejorando las previsiones en 16,3 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 12,1 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 21,1%, mientras que la previsión lo estimaba en un 33,2%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 46,6%, mejorando las previsiones en 14,2 puntos porcentuales.

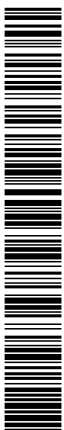
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	18.397.088	17.755.416	641.672	3,6%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	26.202.086	29.489.420	-3.287.334	-11,1%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.237.745	1.408.420	-170.675	-12,1%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	45.836.919	48.653.256	-2.816.337	-5,8%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2024	PREV. 2024	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	55.659.781	50.581.217	5.078.563	10,0%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / IV)	46.459.011	49.378.539	-2.919.529	-5,9%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	9.200.770	1.202.678	7.998.092	665,0%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	409.065	409.065	0	0,0%
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	8.791.705	793.613	7.998.092	1007,8%



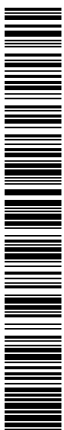
b006754a992c01ab7307e92620a004h

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2024	PREVIS. 2024	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	9.564.206	-9.564.206	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	6.405.258	2.815.949	3.589.309	127,5%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	22.203		22.203			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	14.377.021		14.377.021			
DISMINUCIÓN PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	1.316.408		1.316.408			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	22.120.891	12.380.155	9.740.736	78,7%		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	11.208.685		11.208.685			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	10.877.195	5.469.404	5.407.792	98,9%	X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	35.010		35.010			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		5.918.064	-5.918.064	-100,0%		
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA		992.687	-992.687	-100,0%		
OTRAS VARIACIONES		1	-1	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	22.120.891	12.380.155	9.740.735	78,7%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN 2023	LIQUIDACIÓN 2024	PREVI. PLAN 2024	DESVIAC. S/ PREVI.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
					POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	0,3%	7,1%	-9,1%	16,3%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	31,5%	21,1%	33,2%	-12,1%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	27,1%	46,6%	32,5%	14,2%	X	
GESTIÓN RECAUDATORIA	88,3%	88,5%		88,5%		



b006754a9a92:01ab7307e92620a004h

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2025 - 2028

Entre 2025 y 2028, la economía se enfrentará a varios desafíos estructurales y coyunturales que influirán en su crecimiento, competitividad y estabilidad financiera. Por un lado, la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza, que siembra de incertidumbre y limita el dinamismo económico, unido al mantenimiento de la guerra en Ucrania, hacen que el escenario económico que se plantea dentro del marco temporal del presente apartado, se encuentre muy condicionado a dichos factores externos.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles factores externos coincidentes y expuestos tanto por el Banco de España, como por la Airef que posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad, considerando en la medida de lo posible, los posibles efectos de la actual incertidumbre económica para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los "Modelos soporte de información". Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2025 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M06754>



Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2025-2028, enmarcados en la situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, teniendo en cuenta que el Estado ha prorrogado para 2025 los presupuestos del año 2024 y que las reglas fiscales se encuentran plenamente activas, el escenario económico planteado se ajusta al cumplimiento de las citadas reglas fiscales.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la mencionada ofensiva comercial global y el mantenimiento de la guerra en Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754ea9d210ab7307e92620a004h

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SELLO DE ORGANO	16/10/2025 15:04

3.2. CONTENIDO

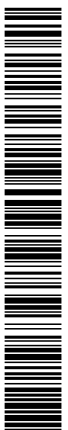
El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2025 / 2028 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mantener los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios, intentando no generar deudas de carácter extrapresupuestario.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2025, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la adversa e inestable situación económica actual. Se plantea para el ejercicio 2025 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica. Para el resto del marco temporal 2026-2028 se plantea un incremento de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.



b006754ea91210ab7307e92620a004h

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2025 es del 0,64%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 13.800 miles de euros, manteniéndose invariable respecto a los derechos reconocidos del 2024.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas). **Señalar que por parte del Ministerio de Hacienda se ha emitido circular 01.04/2025/P, de 13 de febrero, de actualización de la circular 01.04/2020/P, de 21 de enero, para actualizar los importes de los valores de repercusión y unitario, asignados a las diferentes jerarquías de valor de suelo, aplicables en la realización de las Ponencias de Valores Totales cuya aprobación está prevista durante el ejercicio de 2025, así como para la elaboración de los mapas de valores, y la resolución sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2026.**

Así para 2025 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para el resto del periodo analizado y de acuerdo con la mencionada circular 01.04/2025/P, porcentajes de incremento similares a los indicados en el punto 3.2.1 A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 14.765 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 900 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,4% respecto a los derechos reconocido del año 2024. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,50 %.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2026-2028 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2025, incrementándose anualmente a razón del 2,0% para el año 2026 para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 963 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2025 se cuantifica en 750 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2024 de 52 miles de euros, cifra que aumenta en 63 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2025 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2026 un 2,0%, para 2027, un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiendo alcanzar el importe de 802 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Gobierno a través del Real Decreto Ley 9/2024, de 23 de diciembre adoptó medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. (publicado en BOE nº.309 de 24-12-2024), que establece los importes máximos de los coeficientes a aplicar, con efectos desde el día 1 de enero de 2025, sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien en la sesión del Pleno del Congreso del 22 de enero de 2025, este real Decreto Ley no fue convalidado, por lo que continúan para 2025 los mismos coeficiente que se vienen aplicando en el año 2024.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2025 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2026-2028 un incremento del 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2028 se podría alcanzar los 1.819 miles de euros.



b006754ga92:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M06GAN>

-Impuestos Indirectos:

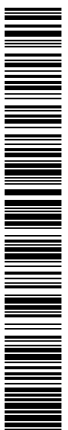
El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 3,5%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2025 en 1.200 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2024 de 467 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2025 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2026-2028 se plantea incrementar un 2,0% para el año 2026, para 2027 un 2,3% y para 2028 un 2,5% pudiéndose alcanzar en 2028 el importe de 1.284 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 5.975 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a la previsión realizada de acuerdo con la Resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, por la que se determinó las entregas mensuales a cuenta a realizar a las Corporaciones Locales correspondientes a la distribución de los recursos financieros derivados del bloque de financiación canario para el ejercicio de 2025. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2025 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2026-2028 en un 2,0% para el año 2026 y de un 2,3% y 2,5% para las anualidades de 2027 y 2028.



b006754ga92:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasa por Servicio de Recogida de Basuras que se sitúa en 4.000 miles de euros y representará el 23,2% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasa por Servicio de Alcantarillado que se sitúa en 1.633 miles de euros y representará el 9,5% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas del artículo 33 por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, con una previsión de 2.955 miles de euros representando el 17,1 % del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros ingresos del artículo 39 con una previsión de 6.221 miles de euros y que representarán el 36,1% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 2.439 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 17.248 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 18.454 miles de euros.

Las previsiones para 2025 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 41.703 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2028 colocan dichos ingresos en 44.618 miles de euros.

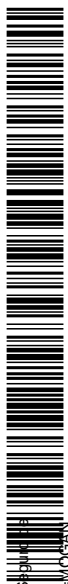
- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Congreso de los Diputados en su sesión del día 22 de enero de 2025 (BOE del día 23) ha acordado la derogación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social. En consecuencia, lo previsto en el artículo 15 de dicha norma sobre las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado para el año 2025 no podrá ser hecho efectivo, quedando sin efecto el cálculo para su aplicación que se había hecho público a principios del mes de enero en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL). Por tal motivo, y en tanto no se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para este año o se apruebe y convalide un nuevo Real Decreto-ley, serán las resultantes de aplicar la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La previsión realizada por la Corporación para 2025 es de 5.536 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2024. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2025 se ajusta a las entregas a cuenta que se vienen realizando de la Participación en los Tributos del Estado en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogado para 2024 y 2025) y el RD-ley 8/2023, de 27 de diciembre. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, se incrementa la previsión en un 2,0 % para el 2026, un 2,3 % para el año 2027 y 2,5 % para el año 2028, pudiendo situarse al final del período en 5.611 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2025, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2028 los 3.423 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

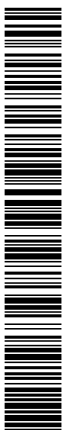


b006754a912:01ab7307e92620a004h



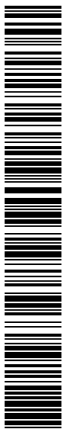
HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025 DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025- REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. 2025 DRN 2024
	2023	2024	2024		2025	2026	2027	2028				
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN	20.845	21.175										
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS	2.846	2.961			1.634	1.650	1.665	1.684				
TIPO DE GRAVAMEN	0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)	42	45			81	82	83	84				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	13.289.016	14.648.562			14.647.777	14.945.615	15.289.364	15.671.598				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)	4.669	4.947			8.964	9.058	9.183	9.306				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	13.289.016	14.648.562			14.647.777	14.945.615	15.289.364	15.671.598				
DEUDA TRIBUTARIA	119.601	131.837			131.830	134.511	137.604	141.044				
INGRESOS IBI RÚSTICA	118.691	130.996	99.908	130.000	130.000	132.643	135.694	139.086	-996	30.092	-0,8%	-0,8%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS	32.555	33.889			33.444	34.000	35.200	36.500				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)	61.028	58.825			65.551	65.790	65.009	64.261				
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)	390.576	376.483			419.525	421.055	416.055	411.268				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)	1.986.750.402	1.993.535.488			2.192.278.636	2.236.854.968	2.288.302.632	2.345.510.198				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO	1.986.750.402	1.993.535.488			2.192.278.636	2.236.854.968	2.288.302.632	2.345.510.198				
TIPO DE GRAVAMEN	0,64%	0,64%			0,64%	0,64%	0,64%	0,64%				
DEUDA TRIBUTARIA	12.715.203	12.758.627			14.030.583	14.315.872	14.645.137	15.011.265				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	12.645.847	13.801.759	12.618.048	13.800.000	13.800.000	14.080.600	14.404.454	14.764.565	-1.759	1.181.952	0,0%	0,0%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,0%	0,0%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	12.764.538	13.932.754	12.717.955	13.930.000	13.930.000	14.213.243	14.540.148	14.903.652	-2.754	1.212.045	0,0%	0,0%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS	14.521	14.642			14.642	14.750	15.900	17.000				
COEFICIENTE ÚNICO	1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)	0,04%	-2,99%			1,45%	1,29%	-5,10%	-4,13%				
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)	62,46	60,59			61,47	62,26	59,08	56,64				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	41,64	40,39			40,98	41,51	39,39	37,76				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	906.969	887.175	644.623	900.000	900.000	918.300	939.421	962.906	12.825	255.377	1,4%	1,4%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES	658	839			839	875	920	1.000				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)	1.174,41	955,94			893,92	874,57	850,92	802,42				
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	772.759	802.030	686.891	750.000	750.000	765.250	782.851	802.422	-52.030	63.109	-6,5%	-6,5%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	1.427.267	1.499.697	1.214.382	1.700.000	1.700.000	1.734.567	1.774.462	1.818.823	200.303	485.618	13,4%	13,4%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	15.871.533	17.121.656	15.263.851	17.280.000	17.280.000	17.631.360	18.036.881	18.487.803	158.344	2.016.149	0,9%	0,9%



b006754a912:01ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventamilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGÁN>



b006754a992:01ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M0GÁN>



HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2025-DRN 2024	DIF. PRESUP. 2025-REC. 2024	VAR.% PRESUP. 2025-DRN 2024	VAR.% PREV. 2025-DRN 2024
	2023	2024	2024		2025	2025	2026	2027				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	949.146	732.689	693.342	1.200.000	1.200.000	1.224.400	1.252.561	1.283.875	467.311	506.658	63,8%	63,8%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	5.609.398	6.354.798	6.354.798	5.974.795	5.974.795	6.096.283	6.236.497	6.392.409	-380.003	-380.003	-6,0%	-6,0%
8.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = (6 / 8)	6.558.544	7.087.487	7.048.140	7.174.795	7.174.795	7.320.683	7.489.058	7.676.285	87.308	126.655	1,2%	1,2%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	3.113.293	3.953.812	3.527.835	4.000.000	4.000.000	4.081.333	4.175.204	4.279.584	46.188	472.165	1,2%	1,2%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1.120.793	1.185.778	881.714	1.124.000	1.124.000	1.146.855	1.173.232	1.202.563	-61.778	242.286	-5,2%	-5,2%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.614.783	1.415.088	958.576	1.633.000	1.633.000	1.666.204	1.704.527	1.747.140	217.912	674.424	15,4%	15,4%
12. RESTO ART. 30	0	14.022	13.863	21.000	21.000	21.427	21.920	22.468	6.978	7.137	49,8%	49,8%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	232.837	226.018	191.239	251.000	251.000	256.104	261.994	268.544	24.982	59.762	11,1%	11,1%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	248.711	304.484	252.992	225.000	225.000	229.575	234.855	240.727	-79.484	-27.992	-26,1%	-26,1%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	2.065.288	2.559.185	2.048.966	2.955.000	2.955.000	3.015.085	3.084.432	3.161.543	395.815	906.034	15,5%	15,5%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	2.694.117	2.282.200	2.255.104	812.942	812.942	829.472	848.549	869.763	-1.469.259	-1.442.162	-64,4%	-64,4%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	3.456.290	3.351.534	2.494.470	6.221.391	6.221.391	6.347.893	6.493.894	6.656.242	2.869.857	3.726.921	85,6%	85,6%
21.- RESTO CAPÍTULO III	34.081	54.880	54.880	5.000	5.000	5.102	5.219	5.349	-49.880	-49.880	-90,9%	-90,9%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = (9 / 21)	14.580.192	15.347.002	12.679.638	17.248.333	17.248.333	17.599.049	18.003.827	18.453.923	1.901.330	4.568.695	12,4%	12,4%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	5.620.012	6.966.807	6.966.807	5.536.081	5.474.279	5.585.589	5.714.058	5.856.909	-1.430.726	-1.430.726	-20,5%	-21,4%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	27.911	15.696	15.696	0	0	0	0	0	-15.696	-15.696	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	4.826.750	5.198.127	5.198.127	5.616.103	5.244.026	5.350.654	5.473.719	5.610.562	417.976	417.976	8,0%	0,9%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	4.664.265	1.846.102	1.846.102	1.540.509	1.540.509	1.540.509	1.540.509	1.540.509	-305.593	-305.593	-16,6%	-16,6%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	1.767.568	1.740.787	1.740.787	1.882.240	1.882.240	1.882.240	1.882.240	1.882.240	141.453	141.453	8,1%	8,1%
28.- OTROS	125.808	169.114	169.114	0	0	0	0	0	-169.114	-169.114	-100,0%	-100,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	17.032.315	15.936.633	15.936.633	14.574.933	14.141.054	14.358.993	14.610.526	14.890.221	-1.361.700	-1.361.700	-8,5%	-11,3%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España para el periodo 2025-2028, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2025 se cuantifican en 17.852 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2024 en 545 miles de euros, 3,0 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2025 se incrementa conforme a un 0,5% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias. Señalar que dicho incremento se corresponde con la subida salarial adicional retroactiva desde el 1 de enero de 2024 una vez confirmado el dato de la inflación de diciembre (IPC acumulado de 2022 a 2024 supera el **8%**) todo ello de conformidad con el acuerdo marco firmado a tres años (2022 -2024) entre el Gobierno y los sindicatos para los empleados públicos. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2023-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2026-2028 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 19.040 miles de euros, cifra que representaría un 31,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2028. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.



b006754ga912:01ab7307e92620a004h

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual situación de incertidumbre económica por la ofensiva comercial global con una política arancelaria al alza y el mantenimiento de la guerra en Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2025 la entidad local debe someterse al cumplimiento de la Regla de Gasto, la cual se ha establecido teniendo en cuenta la tasa de referencia nominal de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el período 2025-2027, se plantea un incremento de gastos del 3,2% para 2025, un 3,3% para 2026 y un 3,4% para 2027. Además, se considera para 2028 la misma que para 2027. (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). No obstante, estos porcentajes de incremento serán de referencia máxima, pues su aplicación se podrá ver afectada a la baja, con el objetivo de obtener siempre la capacidad de financiación de las cuentas municipales en cada anualidad.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2025, se cuantifican en 33.768 miles de euros, importe superior a las obligaciones reconocidas en el 2024 en 28,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior, se ha previsto que éste se sitúe en 33.768 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2025.

El escenario económico previsto para el periodo 2026 - 2028 se prevé que crezca al 3,3% en 2026, 3,4% en 2027 de acuerdo con la Tasa de referencia nominal aprobada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa (límite máximo de variación de gasto computable de la entidad local). Para el 2028 se mantiene la misma previsión que para 2027 esto es el 3,4%, pudiendo alcanzar la cifra de 37.295 miles de euros, lo que representaría el 62,5% del global del presupuesto para ese ejercicio.

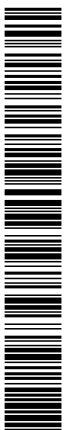
- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2025 se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2024. Para este ejercicio se prevé un gasto de 1.414 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 14,2 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2024.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta la **tasa AROPE** (indicador clave utilizado por la Unión Europea para evaluar el riesgo de pobreza y/o exclusión social) en Canarias, que se sitúa en el 31,2% en 2024, las proyecciones realizadas en 2025 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 8,37%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2025 respecto al año 2024 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3,3% para la anualidad de 2026 y de un 3,4% para el bienio 2027 - 2028 porcentajes que se sitúan dentro de los previstos en la regla de gasto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2028 asciende a 620 miles de euros, importe que representaría un 1,0% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2026-2028, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2025, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del capítulo 4 previsto para el 2028 asciende a 1.473 miles de euros, importe que representaría un 2,5% del total previsible presupuesto de gastos del 2028.



b006754ga912:01ab7307e92620a1004h

Las transferencias corrientes más significativas que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son las siguientes:

- ✓ Aportación municipal para el sostenimiento del Consorcio Insular de Emergencias de Gran Canaria.
- ✓ Distintas transferencias corrientes recogidas en el artículo 48 a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

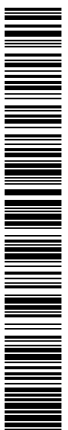
HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP. 2025	DIF. PRESUP. 2025-	VAR.% PRESUP.	VAR. % PREV.
	2023	2024	2024	2025	2025	2026	2027	2028	ORN 2024	PAGOS 2024	2025-ORN 2024	2025- ORN 2024
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	17.895.315	18.397.088	18.011.127	17.852.410	17.941.672	18.300.506	18.666.516	19.039.846	-544.678	-158.716	-3,0%	-2,5%
Emergencia Social				518.000	561.357	579.881	599.597	619.984	518.000	518.000		
Otras transferencias				895.920	852.563	852.563	852.563	852.563	895.920	895.920		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	1.019.415	1.237.745	1.130.505	1.413.920	1.413.920	1.432.445	1.452.161	1.472.547	176.175	283.415	14,2%	14,2%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	21.127.713	14.595.655	10.373.886	3.159.579	2.727.778	700.448	358.928	106.824	-11.436.077	-7.214.307	-78,4%	-81,3%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	39.310	41.805	30.805	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	19.195	30.195	45,9%	45,9%

• Carga financiera

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Mogán (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2025 de 1.605 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2025.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h



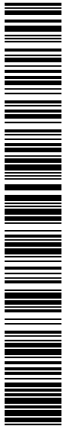
Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2025. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 521 miles de euros y las amortizaciones en 902 miles de euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 1.513 miles de euros cantidad que representa un 2,6% del total del previsible presupuesto de 2028.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2025 en el 2,7%, evolucionando a la baja para situarse en el 2028 en el 2,5% de los mencionados ingresos.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754ea90210ab7307e92620a004h

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SELLO DE ORGANO	16/10/2025 15:04



CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)	17.181.080	15.543.406	10.635.686	9.733.490	8.797.435	7.826.248
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA						
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	1.637.674	409.065	902.196	936.056	971.186	1.007.636
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	493.461	528.359	521.074	487.214	452.084	415.635
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	2.131.136	937.424	1.423.270	1.423.270	1.423.270	1.423.270
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	121.635	93.732	90.000	90.000	90.000	90.000

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / X I I)			0	0	0	0

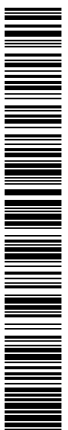
III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	1.637.674	409.065	902.196	936.056	971.186	1.007.636
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	615.096	622.091	611.074	577.214	542.084	505.635
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	2.252.770	1.031.156	1.513.270	1.513.270	1.513.270	1.513.270
DIFERENCIA EJERCICIO: AMORTIZACIÓN ANTICIPADA NO INFORMADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR		4.498.655				
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	15.543.406	10.635.686	9.733.490	8.797.435	7.826.248	6.818.613

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	2025	2026	2027	2028
	2,6%	2,7%	2,6%	2,5%
INGRESOS CORRIENTES	55.844.182	56.910.084	58.140.293	59.508.231
CARGA FINANCIERA	1.513.270	1.513.270	1.513.270	1.513.270
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	2,7%	2,7%	2,6%	2,5%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.



b006754aa902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

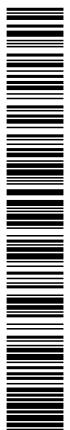
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

Ante la coyuntura económica actual, caracterizada por la adversidad e inestabilidad y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el periodo 2025/2028 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2025 ascienden a 2.789 miles de euros, reduciéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación en 432 miles de euros. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital y Ahorro Neto. Para el periodo 2025-2028 se plantea un nivel de inversión de 4.138 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó, a través de la disposición final trigésima primera, de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.



b006754ga912:01ab7307e92620a004h

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2025, son los siguientes:

- ✓ RSU por un Mogán Sostenible.
- ✓ Otras Inversiones de reposición destinados uso general en relación al alcantarillado del municipio.
- ✓ Adquisición motocicletas para seguridad y orden público.
- ✓ Otras inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general en distintas áreas.

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

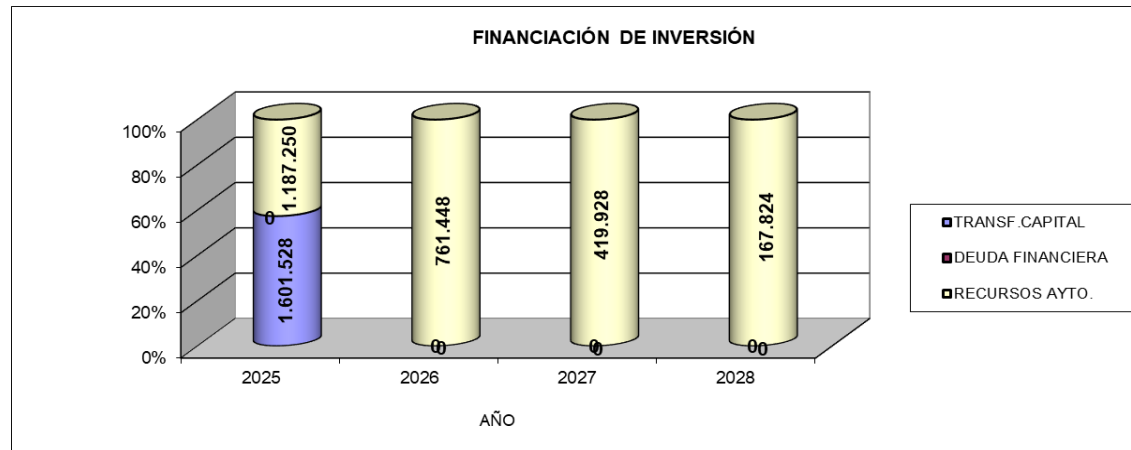
AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2025	2.788.778	1.601.528		1.187.250		
2026	761.448			761.448		
2027	419.928			419.928		
2028	167.824			167.824		
TOTAL	4.137.977	1.601.528	0	2.536.449	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



b006754ga92:00ab7307e92620a004h



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754aa92:00ab7307e92620a004h

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2025-2028.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2025 se cobrarán 3.527 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2024, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2024. Para el resto del periodo 2026-2028 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa y deudas de carácter extrapresupuestario, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2025-2028. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2024 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas cifrándose en 24.805 miles de euros. Durante el 2025 lograría obtener un remanente cifrado en 27.963 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2028 los 27.963 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas, aunque experimentaría una notable disminución de los fondos líquidos.



b006754ga912:01ab7307e92620a004h

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2025

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2025
EXISTENCIAS EN CAJA	49.944.317
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	19.158.348
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	7.646.321
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	11.512.027
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	209.856
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	4.015.177
RECURSOS DISPONIBLES	57.651.023
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	9.389.147
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	2.287.159
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	21.293.750
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	123.949
DEUDA A CORTO PLAZO	32.846.107
REMANENTE DE TESORERÍA	24.804.916
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	732.970
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	33.579.078

ORIGEN INGRESOS

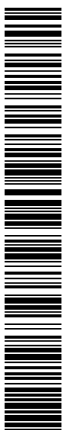
2025	2026	2027	2028
7.223.985	7.571.598	3.626.544	4.146.430
3.526.996	2.446.413	1.696.893	1.177.008
0	0	0	0
10.750.981	10.018.011	5.323.438	5.323.438

APLICACIÓN FONDOS

2025	2026	2027	2028
732.970			
5.323.438	5.323.438	5.323.438	5.323.438
4.694.573	4.694.573		
10.750.981	10.018.011	5.323.438	5.323.438
0	0	0	0

SALDOS PENDIENTES A 31/12

2025	2026	2027	2028
42.720.332	35.148.734	31.522.190	27.375.760
7.985.031	5.538.618	3.841.725	2.664.717
209.856	209.856	209.856	209.856
50.915.219	40.897.208	35.573.771	30.250.333
0	0	0	0
4.694.573	0	0	0
2.287.159	2.287.159	2.287.159	2.287.159
15.970.313	10.646.875	5.323.438	0
22.952.045	12.934.034	7.610.597	2.287.159
27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174
0	0	0	0
22.952.045	12.934.034	7.610.597	2.287.159



b006754a992c00ab7307e92620a004h

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2025/2028, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2025 respecto al obtenido en el 2024 en 15,1 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre esta ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se prolongaría durante todo el periodo.
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2025 en un 19,2% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2026-2028 disminuiría desde un 17,1% a un 12,7% del 2028.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2025 el 52,5%, manteniéndose en porcentajes similares durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Mogán tendrá problemas para cumplir con el Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2025-2028. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al Remanente de Tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2025 - LIQ 2024
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	0,29%	7,1%	-7,9%	-8,0%	-8,9%	-9,6%	-10,1%	>6%	-15,1%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	31,55%	21,1%	19,2%	19,2%	17,1%	14,9%	12,7%	<70%	-1,8%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	27,15%	46,6%	52,1%	52,5%	51,6%	50,5%	49,3%	>1%	5,9%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



b006754ea902:00ab7307e92620a004h



b006754a992c00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SELLO DE ORGANO	16/10/2025 15:04

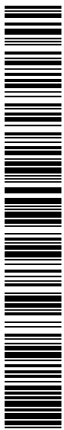


REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	17.580.879	20.906.604	3.397.621	6.405.258									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	15.871.533	17.121.696	14.237.058	15.263.851	17.280.000	17.280.000	17.631.360	18.036.881	18.487.803	0,9%	0,9%	30,0%	31,0%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	6.558.544	7.087.487	6.217.380	7.048.140	7.174.795	7.174.795	7.320.883	7.489.058	7.676.255	1,2%	1,2%	12,5%	12,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	14.580.192	15.347.002	12.223.682	12.679.638	17.248.333	17.248.333	17.599.049	18.003.827	18.453.923	12,4%	12,4%	29,9%	30,9%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.032.315	15.936.633	13.789.226	15.936.633	14.574.933	14.141.054	14.358.993	14.610.526	14.890.221	-11,3%	-8,5%	24,6%	25,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	52.435	167.002	52.435	167.002						-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0								0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.171.786	15.549.606	11.171.786	15.549.606	1.601.528	1.601.528	0	0	0	-89,7%	-89,7%	2,8%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	135.727	135.412	47.410	42.928	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	10,8%	10,8%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0								0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	37.010.269	39.556.146	32.678.120	34.991.629	41.703.128	41.703.128	42.551.091	43.529.766	44.618.011	5,4%	5,4%	72,4%	74,8%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	54.095.019	55.659.781	46.519.781	51.095.264	56.278.061	55.844.182	56.910.084	58.140.293	59.508.231	0,3%	1,1%	97,0%	99,7%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	65.402.533	71.344.799	57.738.977	66.687.798	58.029.589	57.595.710	57.060.084	58.290.293	59.658.231	-19,3%	-18,7%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	82.983.412	92.251.404	61.136.598	73.093.056	58.029.589	57.595.710	57.060.084	58.290.293	59.658.231	-37,6%	-37,1%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2025- OBLIG. 2024	VARIAC. (%) PRESUP. 2025- OBLIG. 2024	PESO (%) SOBRE TOTAL 2025	PESO (%) SOBRE TOTAL 2028
	2023	2024	2023	2024		2025	2025	2026	2027				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	5.919.767	10.936.170	5.866.863	10.877.195									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	17.895.315	18.397.088	17.538.375	18.011.127	17.852.410	17.941.672	18.300.506	18.666.516	19.039.846	-2,5%	-3,0%	31,2%	31,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	23.455.095	26.202.086	20.258.393	21.609.984	33.768.070	33.768.070	34.882.416	36.068.418	37.294.744	28,9%	28,9%	58,6%	62,5%
III.- GASTOS FINANCIEROS	619.090	622.091	615.096	617.993	786.481	611.074	577.214	542.084	505.635	-1,8%	26,4%	1,1%	0,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.019.415	1.237.745	971.226	1.130.505	1.413.920	1.413.920	1.432.445	1.452.161	1.472.547	14,2%	14,2%	2,5%	2,5%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	21.127.713	14.595.655	18.351.087	10.373.886	3.159.579	2.727.778	700.448	358.928	106.824	-81,3%	-78,4%	4,7%	0,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	39.310	41.805	39.012	30.805	61.000	61.000	61.000	61.000	61.000	45,9%	45,9%	0,1%	0,1%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	135.724	135.412	131.224	127.412	170.000	170.000	170.000	170.000	170.000	25,5%	25,5%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	6.136.328	409.065	1.637.674	409.065	818.130	902.196	936.056	971.186	1.007.636	120,6%	100,0%	1,6%	1,7%
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	6.136.328	409.065	1.637.674	409.065	818.130	902.196	936.056	971.186	1.007.636	120,6%	100,0%	1,6%	1,7%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	49.125.242	46.868.076	41.020.763	41.778.673	54.639.010	54.636.932	56.128.636	57.700.365	59.320.408	16,6%	16,6%	94,9%	99,4%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	70.427.990	61.640.948	59.542.086	52.310.776	58.029.589	57.595.710	57.060.084	58.290.293	59.658.231	-6,6%	-5,9%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	7.326.068	18.915.938			27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGÚN LEY 3/1999	14.030.675	24.804.916			27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	-5.025.457	9.703.851	-1.803.109	14.377.021	0	0	0	0	0				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						57.445.710	56.910.084	58.140.293	59.508.231				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						56.523.514	55.954.028	57.149.106	58.480.596				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						922.196	956.056	991.186	1.027.636				



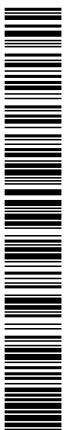
b006754ea902c0ab7307e92620a004h

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2023	2024	2025	2025	2026	2027	2028
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	54.095.019	55.659.781	56.278.061	55.844.182	56.910.084	58.140.293	59.508.231
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	4.826.750	5.198.127	5.616.103	5.244.026	5.350.654	5.473.719	5.610.562
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	49.268.269	50.461.653	50.661.958	50.600.156	51.559.430	52.666.573	53.897.669
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	32.678.120	34.991.629					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	42.369.825	45.836.919	53.034.400	53.123.662	54.615.366	56.187.095	57.807.137
6.- GASTOS FINANCIEROS	619.090	622.091	786.481	611.074	577.214	542.084	505.635
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	6.279.355	4.002.643	2.457.180	2.109.446	1.717.503	1.411.115	1.195.459
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	6.136.328	409.065	818.130	902.196	936.056	971.186	1.007.636
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	143.027	3.593.578	1.639.051	1.207.250	781.448	439.928	187.824
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	15.543.405	10.635.686	9.733.490	9.733.490	8.797.435	7.826.248	6.818.613
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	6.755.418	1.031.156	1.604.610	1.513.270	1.513.270	1.513.270	1.513.270
13.- DEUDA PROVEEDORES	52.903	58.975	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	992.687	732.970					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	36.355.412	32.846.107	9.733.490	9.733.490	8.797.435	7.826.248	6.818.613
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	7.326.068	18.915.938	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	14.030.675	24.804.916	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174	27.963.174
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		7.646.321					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.



b006754a992:01ab7307e92620a004h



b006754a992:00ab7307e92620a004h

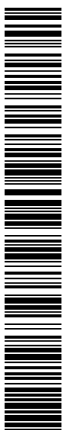
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGÁN>

5. ANEXO- SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SELLO DE ORGANO	16/10/2025 15:04

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2024 (EUROS)					
	2019 Y ANT.	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITULO I	5.119.474	853.626	854.777	584.996	543.389	1.857.805
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	255.974	256.088	512.866	584.996	543.389	1.857.805
CAPITULO II	414.091	490	3.195	6.139	112.101	39.347
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Ingresos Estimados	20.705	147	1.917	6.139	112.101	39.347
CAPITULO III	3.174.965	381.801	531.175	676.616	1.149.667	2.667.364
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.255.974	185.121	314.009	384.788	545.756	1.810.299
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.918.991	196.680	217.166	291.828	603.910	857.065
Ingresos Estimados	1.981.790	252.216	405.571	676.616	1.149.667	2.667.364
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	8.708.530	1.235.917	1.389.147	1.267.751	1.805.156	4.564.517
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / III)	2.258.468	508.451	920.355	1.267.751	1.805.156	4.564.517
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	6.450.062	727.466	468.792	0	0	0
CAPITULO IV	446	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	446	0	0	0	0	0
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	8.708.976	1.235.917	1.389.147	1.267.751	1.805.156	4.564.517
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (I / V)	2.258.914	508.451	920.355	1.267.751	1.805.156	4.564.517
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	6.450.062	727.466	468.792	0	0	0
CAPITULO VI	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO VI I	87.323	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	87.323	0	0	0	0	0
CAPITULO VI II	146	0	1.174	111	5.644	92.485
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	146	0	1.174	111	5.644	92.485
CAPITULO VI III	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
CAPITULO IX	0	0	0	0	0	0
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	87.469	0	1.174	111	5.644	92.485
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	87.469	0	1.174	111	5.644	92.485
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	8.796.445	1.235.917	1.390.321	1.267.862	1.810.801	4.657.001
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	2.346.383	508.451	921.528	1.267.862	1.810.801	4.657.001
TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	6.450.062	727.466	468.792	0	0	7.646.321



b006754ea902100ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>
b006754ea92c00ab7307e92620a004h



5.1.- MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.

Del análisis de las cuentas anuales de la Sociedad Mercantil Mogán Gestión Municipal, S.L.U. se desprende que el resultado del ejercicio ascendió a 274 miles de euros, lo que supone un incremento en relación al resultado obtenido en 2023 de 41 miles de euros. De su cuenta de pérdidas y ganancias destaca el crecimiento de los beneficios de explotación al situarse en 312 miles de euros, que detrayendo los resultados financieros negativos por 52 euros, se tradujo en un beneficio de la actividad cuantificado en 312 miles de euros. A esta tendencia positiva del resultado de la actividad respecto al 2023 se han de añadir el gasto por los impuestos sobre beneficios y que redujeron el resultado del ejercicio hasta alcanzar los 274 miles de euros.

La evaluación de la salud financiera en cuanto a las ratios de rentabilidad se sitúa por encima de los porcentajes obtenidos en el 2023 situándose en una tendencia alcista.

En lo relativo al análisis de la estructura financiera, las ratios experimentan una disminución respecto al ratio de autonomía y un aumento en cuanto a los ratios de dependencia y calidad de la deuda.

En cuanto a las ratios de Solvencia disminuyen todos ellos: disponibilidad inmediata, tesorería, liquidez o solvencia a corto plazo y garantía o solvencia a largo plazo. Por último, el Fondo de Maniobra del que dispone la empresa a final de ejercicio se sitúa en 1.122 miles de euros, aumentando en 406 miles de euros respecto al resultado obtenido en 2023.

CUADRO 1
MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.
BALANCE 2024/2023 (Euros)

ACTIVO	2024	%	2023	%	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2024	%	2023	%
A) Activo no corriente	74.240	4,4%	93.464	9,3%	A) Patrimonio Neto	1.179.559	69,2%	792.331	79,1%
I. Inmovilizado Intangible	6.577	0,4%	2	0,0%	A-1) Fondos propios	1.179.559	69,2%	792.331	79,1%
II. Inmovilizado material	55.130	3,2%	44.960	4,5%	I. Capital	20.000	1,2%	20.000	2,0%
III. Inversiones inmobiliarias		0,0%		0,0%	II. Prima de emisión		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%	III. Reservas	1.025.469	60,2%	912.251	91,1%
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.808	0,3%	4.808	0,5%	IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias		0,0%		0,0%
VI. Activos por impuesto diferido	7.726	0,5%	43.694	4,4%	V. Resultados de ejercicios anteriores	-139.920	-8,2%	-180.979	-18,1%
VII. Deudores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%	VI. Otras aportaciones de socios		0,0%		0,0%
B) Activo corriente	1.630.138	95,6%	907.715	90,7%	VII. Resultado del ejercicio	274.010	16,1%	41.059	4,1%
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%	VIII. Dividendo a cuenta (-)		0,0%		0,0%
II. Existencias		0,0%		0,0%	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,0%		0,0%
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.524.531	89,4%	728.606	72,8%	A-2) Ajustes por cambios de valor		0,0%		0,0%
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.520.349	89,2%	728.166	72,7%	A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos		0,0%		0,0%
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		0,0%		0,0%	B) Pasivo no corriente	16.500	1,0%	16.500	1,6%
3. Otros Deudores	4.182	0,2%	440	0,0%	I. Provisiones a largo plazo		0,0%		0,0%
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%	II Deudas a largo plazo	16.500	1,0%	16.500	1,6%
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,0%		0,0%	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a l/p		0,0%		0,0%
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%	52	0,0%	IV. Pasivos por impuesto diferido		0,0%		0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	105.607	6,2%	179.058	17,9%	V. Periodificaciones a largo plazo		0,0%		0,0%
					VI. Acreedores comerciales no corrientes		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a largo plazo		0,0%		0,0%
TOTAL ACTIVO	1.704.378	100%	1.001.179	100%	C) Pasivo corriente	508.319	29,8%	192.348	19,2%
					I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,0%		0,0%
					II. Provisiones a corto plazo	26.717	1,6%		0,0%
					III. Deudas a corto plazo	502	0,0%	208	0,0%
					IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p		0,0%		0,0%
					V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	481.100	28,2%	192.141	19,2%
					1. Proveedores	2.804	0,2%	1.310	0,1%
					2. Otros acreedores	478.296	28,1%	190.831	19,1%
					VI. Periodificaciones a corto plazo		0,0%		0,0%
					VII. Deuda con características especiales a corto plazo		0,0%		0,0%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.704.378	100%	1.001.179	100%					

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL 2025

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES Y TRANSPARENCIA



b006754a902:00ab7307e92620a004h

CUADRO 2
MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS 2024/2023 (Euros)

	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocio	6.988.787	4.028.093
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-7.359	-7.934
5. Otros ingresos de explotación.	1.725	4.576
6. Gastos de personal.	-5.289.724	-2.809.066
7. Otros gastos de explotación.	-1.367.114	-1.142.456
8. Amortización del inmovilizado.	-17.371	-14.133
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Excesos de provisiones.	2.621	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		
13. Otros resultados	383	-971
I.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	311.948	58.107
14. Ingresos financieros.	0	269
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		
b) Otros ingresos financieros		269
15. Gastos financieros.	-52	-298
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
17. Diferencias de cambio.		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
9.- Diferencias negativas de cambio		
II.- RESULTADO FINANCIERO	-52	-29
III.- RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (I+II)	311.896	58.079
19. Impuestos sobre beneficios	-37.887	-17.020
IV.- RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (III+19)	274.010	41.059
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (IV + 20)	274.010	41.059



b006754aa902:00ab7307e92620a004h

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=M067AN>
b006754aa90210ab7307e92620a004h



CUADRO 3
MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.
EVALUACIÓN DE LA SALUD FINANCIERA 2024/2023

RATIO	2024	2023
ANÁLISIS DE RENTABILIDAD		
Rentabilidad económica (o del Activo)	18,3%	5,8%
Rentabilidad financiera (o de los fondos propios)	23,2%	5,2%
ANÁLISIS DE ESTRUCTURA FINANCIERA		
Autonomía	69,2%	79,1%
Dependencia	30,8%	20,9%
Calidad de la deuda	96,9%	92,1%
ANÁLISIS DE SOLVENCIA		
Disponibilidad Inmediata	20,8%	93,1%
Tesorería	320,7%	471,9%
Liquidez o solvencia a corto plazo	320,7%	471,9%
Garantía o solvencia a largo plazo	324,8%	479,4%
Fondo de Maniobra	1.121.818	715.367